



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum N° 042-2017-A/MPSM, de fecha 31/01/2017, en el cual **AUTORIZA** conformar la Comisión para Concurso Publico de Méritos, correspondiente al año 2017 para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 (CAS), Decreto Legislativo N° 276 y otros de la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorándum N° 042 -2017-A/MPSM., de fecha 31 de Enero del 2017. **AUTORIZA** a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martin, proyectar Resolución de Alcaldía, en la cual se conforma la Comisión para el Concurso Publico de Méritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 (CAS), Decreto Legislativo N° 276 y otros, correspondiente al año 2017, teniéndose en cuenta el **artículo 8°.-medidas en materia de personal**, de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017;

Que, con las atribuciones que nos confiere la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057 (CAS), Decreto Legislativo N° 276 y otros, de la Municipalidad Provincial de San Martin, para el año 2017; integrada por el siguiente personal:

TITULARES:

- GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.
- JEFE DE SECRETARIA GENERAL.

**PRESIDENTE.
SECRETARIA.
MIEMBRO.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Enero del 2017

SUPLENTE:

- CPC. Srta. Clara, NAVARRO PEREIRA.
- Bach. En Ciencias Contables Sr. Werlyng, TUESTA VIENA.
- Sr. Hernán, ALVARADO DEL ÁGUILA.
Técnico Administrativo III.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grunel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM.
GOCD/ORH.
C/c.
G.M.
G.A.F.
G.P.P.
O.C.I.
Integrantes.
Legajo.
Archivo.

